Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y CATORCE.

Nº Acep.n y Juram.to

En Molina en dho dia mes y año yo el Exmo hice saber el acuerdo anterior y yo nombram.to de Peritos q. por el se hace a Diego Torrano Diego Canovas Fran.co Conesa Ortuño Manuel Carbonel y Gabriel Lozano vecinos de esta Villa en sus personas y enterados dijeron aceptaban y aceptaron dho nombram.to y juraron en forma cumplir bien y fielm.te con la obligacion de sus Encargos Doy fe =

Soriano

Repartim.to

En la Villa de Molina en veinte y siete de octubre mil ochocientos catorce: los Sres Dn Ginés Rodriguez y Dn Ant.o Orenes Alcaldes ordinarios Dn Matias Illan unico Rejidor y El licenciado Dn Pedro Josef Maregosa Abogado de los Reales Consejos Pror Sindico Gral y Personero de este pp.co Concejo Just.a y Rejim.to de esta Villa: Para efecto de proceder al repartim.to de Millones y sus agregados comprensibo de seis mil ochocientos treinta y quatro y quince mrs vn y el de r.s a tenuilios y p.a fa de ocho mil nuebecientos quatro r.s y veinte y siete mrs vn Abiendo concurrido Diego Torrano Diego de Canovas Fran.co Conesa Ortuño Gabriel Lozano y Manuel Carbonel vecinos de esta Villa pe